

	ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 1 de 3

ORDEN DE SERVICIO N° 26 DEL CONTRATO N° 202300089

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	4600100123 DE 2024 -Secretaría de Educación
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022
NIT:	901.682.906-1
CONTRATO No	202300089
OBJETO DEL ACUERDO MARCO:	Prestación de servicios integrales de VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y de acuerdo con los Contratos Interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU, así como la prestación de servicios de vigilancia electrónica, monitoreo de alarmas y afines
OBJETO ORDEN DE SERVICIO	Prestación de servicios integrales de vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y de acuerdo con los contratos interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU..
VALOR INICIAL ORDEN DE SERVICIO	CINCO MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$5.046.400.440) IVA incluido
PLAZO INICIAL ORDEN DE SRVICIO	Desde el seis (6) de enero de 2024 hasta el diecisiete (17) de marzo de 2024
CLÁUSULA ADICIONAL 1	Ampliación y Adición: Desde el diecisiete (17) de marzo de 2024 hasta el diez (10) de mayo de 2024 y adición en recursos por valor de CUATRO MIL OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SETENTA Y TRES PESOS M/L (\$4.080.330.073) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL 2	Adición: en recursos por un valor de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$430.684.390) IVA incluido.
VALOR TOTAL	Nueve mil quinientos cincuenta y siete millones cuatrocientos catorce mil novecientos tres pesos (\$ 9.557.414.903) IVA incluido
PLAZO FINAL ORDEN DE SERVICIO No 26	Desde el seis (6) de enero de 2024 hasta el diez (10) de mayo de 2024
SUPERVISOR	Angelica María López Garces

Mediante el presente documento, las partes de la orden de servicio No 26 del contrato 202300089 de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La orden de servicio No 26 del contrato 202300089 fue suscrita el día 6 de enero de 2024, con fecha de inicio de ese mismo día, con un plazo inicial hasta el 17 de marzo de 2024 y un valor inicial de CINCO MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$5.046.400.440) IVA incluido
2. Durante su ejecución fue modificada así:

	ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 2 de 3
CLÁUSULAS ADICIONALES	VALOR	PLAZO
202300089-26-1	Se adiciona un valor de CUATRO MIL OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SETENTA Y TRES PESOS M/L (\$4.080.330.073) IVA incluido.	Se amplía hasta el 10 de mayo de 2024
202300089-26-2	Se adiciona un valor de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$430.684.390) IVA incluido.	N/A

- La orden de servicio No 26 del contrato 202300089 se ejecutó bajo las condiciones pactadas en la misma.
- El objeto de la orden de servicio No 26 del contrato 202300089 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
- El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud de la orden de servicio.
- El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
- El supervisor deja constancia de las pólizas que reposan en el expediente y que fueron debidamente constituidas y aprobadas por la Entidad.
- Terminada la orden de servicio No 26 del contrato 202300089, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 9.557.414.903
Centro de Costos	33208 33209
Valor Registro Presupuestal	\$ 9.557.414.903
Valor orden de servicio	\$ 9.557.414.903
Valor Ejecutado	\$ 9.555.876.438
Valor Pagado al Contratista	\$ 9.555.876.438
Saldo a favor del contratista	\$ 0
Valor a Liberar	\$ 1.538.465

una vez recibido el objeto de la orden de servicio y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la orden de servicio No 26 del contrato 202300089 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor de la orden de servicio No 26 del contrato No 202300089 fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión de la orden de servicio.

TERCERO: A la fecha de la liquidación de la orden de servicio No 26 del contrato No 202300089 no existe un saldo a favor del aliado.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 3 de 3

CUARTO: Las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución de la orden de servicio que aquí se liquida.

QUINTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma de **\$1.538.465** relacionada en el cuadro de ejecución presupuestal

SEXTO Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución de la orden de servicio, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución de la orden de servicio, el contratista libraré a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto de la orden de servicio y las cláusulas, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín,. de manera electrónica a través del aplicativo VIAFIRMA, por lo tanto, se entenderá la fecha allí establecida como fecha de suscripción del presente documento.

ESU

ALIADO PROVEEDOR




ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS
Subgerente de Servicios

SANTIAGO ALBERTO GUTIERREZ VALENCIA
Representante Legal

probó:	Laura Sepúlveda Marín – Secretaria general	
Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro- Subgerente Administrativa y financiera	
Revisó:	Nathalia Restrepo Caro – Líder de programa-Unidad de Contabilidad y Costos (E) 	
Revisó:	Sandra Zapata Grisales- Líder unidad de Presupuesto	
Revisó:	Melisa María Mejía Román– Profesional Universitario – Unidad Jurídica	
Proyectó:	Julian David Escobar Velásquez – Contratista Subgerencia de Servicio	